

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003- 2016-00528-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	SOCIEDAD TERALDA S.A.S.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.	12 / OCTUBRE / 2017

**CONSTANCIA:** Hoy 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA